



DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL

Asunto: Rectificación de datos de identidad en el Acta del Tribunal calificador de dos plazas de administrativo – Promoción Interna. Personal funcionario de Carrera. Subescala de Gestión, Grupo C, Subgrupo C1, de fecha 28 de abril de 2026, por el que se publican las calificaciones definitivas del procedimiento y la propuesta de nombramiento.

En Moralarzaral a 28 de abril de 2026, la abajo firmante, en calidad de secretaria del Tribunal calificador, hace constar que se ha advertido un error material de transcripción en el acta referenciada anteriormente. Concretamente, se ha producido un intercambio involuntario en los números de DNI de las aspirantes.

Por tanto, se procede a su rectificación en los siguientes términos en el apartado referido a propuesta de nombramiento:

Donde dice:

1. Almudena Olmos Herrero, DNI: 531***45W
2. Belén Trejo Argudo, DNI: 028***16H

Debe decir:

1. Almudena Olmos Herrero, DNI: 028***16H
2. Belén Trejo Argudo, DNI: 531***45W

Esta rectificación se realiza al amparo de la facultad de corrección de errores materiales, sin que ello suponga una modificación del sentido de los acuerdos adoptados en la citada acta.

Y para que así conste, firmo la presente diligencia.

Firma electrónica. Secretaria del Tribunal